

Páginas escogidas

Del humorismo

Wenceslao Hernández Flores

En la burla hay varios matices, como en el arco iris. Hay el sarcasmo, de color más sombrío, cuya risa es amarga y sale entre los dientes apretados; cólera tan fuerte, que aún trae sabor a tal después del quimismo con que lo transformó el pensamiento. Hay la ironía, que tiene un ojo serio y otro en guiños, mientras espolea el enjambre de sus avispa de oro. Y hay el humor: el tono más suave del iris. Siempre un poco bondadoso; siempre un poco paternal. Sin acritud, porque comprende. Sin crueldad, porque uno de los componentes es la ternura. Y si no es tierno ni es comprensivo, no es humor.

El humor se coge del brazo de la vida, con una sonrisa un poco melancólica, quizá porque no confía mucho en conocerla. Se coge del brazo de la vida y se esfuerza en llevarla ante un espejo cóncavo o convexo, en el que las más solemnes actitudes se deforman hasta un límite que no pueden conservar su seriedad. El humor no ignora que la seriedad es el único puntal que sostiene muchas mentiras. Y juega a ser travieso, mira y hace mirar más allá de la superficie, rompe las cáscaras magníficas, que sabe huecas; da un tirón a la buena capa que encubre el traje malo.

Las encuestas

Por Helios Quintanilla

Como altamente inexacta podemos calificar la información procedente de las encuestas populares. Esto lo demuestra el hecho de que en los Estados Unidos las encuestas sobre las elecciones presidenciales indicaban como "seguro" que el candidato ganador lo haría con un margen muy pequeño. Empero, Reagan le ganó a Carter con una proporción de 10 a 1, en los votos electorales que son los que verdaderamente deciden la elección.

¿Por qué son tan inexactas las encuestas? La respuesta es bien simple: la gente y particularmente el norteamericano promedio, no dice lo que realmente piensa, sino lo que piensa que los demás piensan que él debe pensar. Es decir, que el encuestado ante todo trata de parecer normal, y si alguien tiene una idea nueva o diferente, no lo dice, en parte para no parecer presumido, pero la mayoría de veces para no salirse de lo normal.

En cuanto a nosotros y nuestro país, conviene que tengamos presente esto, a la hora de hacer y/o analizar nuestras propias encuestas.

Nuestros niños Monumentos Nacionales

Por Mary Vargas

Son ellos elocuentes testigos de este drama en que somos todos y cada uno de nosotros activos o pasivos coprotagonistas.

Es de urgente prioridad que se le restaure ahora, es una inversión que dará a esta tierra cuzcatleca los dividendos en la cuantía que sepamos hoy invertir en ellos, desde ya. Mañana será demasiado tarde, hagámoslo juntos.

No son necesarios vastos programas, pero sí una masiva colaboración de todo este ingente conglomerado humano que forma esta pequeña Patria, con gran sensibilidad humana.

Seamos artifices del niño, esa valiosa gema que como el diamante está esperando en la oscuridad que lo descubramos y pulamos para luego recrearnos en algo que el hombre ha sido capaz de forjar.

Plantemos la semilla donde se cimenterán las generaciones, de ellos dependerá que todo lo que hoy tratamos de mejorar fructifique. Formemos los hombres del futuro.

Cada hombre lleva dentro de sí un niño, lo que fuiste de niño, eres hoy.

Restauramos este monumento y lo veremos agigantarse como rutilante obra arquitectónica, del que nos sentiremos orgullosos artesanos.

De ese niño depende el verdadero futuro de esta querida tierra.

Al niño:

Dale cariño, te dará una sonrisa.

Dale fe, rectos valores humanos, y será como roca indestructible.

Dale comprensión y aprenderá a amar.

Instrúyelo, edúcalo y le darás el mundo.

El lector expone...

"DOCTORADOS"

Un proyecto de Ley de la Corte Suprema de Justicia de 1975 decía: "Que debido a la sensible diferencia entre los requisitos para la obtención de los grados académicos de Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales y de los Licenciados en Ciencias Jurídicas existentes en la Universidad de El Salvador, es necesario establecer también diferencias para la autorización del Notariado". El proyecto lo archivó la Asamblea por intereses creados, pero muchos licenciados se hacen llamar doctores. Para ser lo último se hacen tres exámenes privados sobre toda la carrera y se presenta una tesis doctoral, se requieren, apresurando el paso, unos dos años para lograr el título luego de egresados. Para ser licenciado sólo se hace un examen escrito sobre ciertas materias y un oral sobre sólo una área como decir Derecho Penal y nada más, Derecho Laboral y nada más, saliendo graduados en seis meses. Como algunos licenciados hacen uso del título de doctores, la Corte Suprema de Justicia debería sancionar esas faltas, pues al mentir en el título que ostentan se presume que pueden mentir también en el desempeño de sus funciones.

Roberto Mancía
(Villacorta, San Salvador)

LOS AGUINALDOS

Reconocemos que la economía, en la parte industrial, es de cuidado; pero en el Estado —a pesar de todo lo que sucede en el país—, sus fondos permanecen bonancibles. Gran porcentaje de trabajadores estatales, después de soportar posterga-

Pasa a la página 15

Los primeros cuarenta años de vida nos dan el texto; los siguientes el comentario.

Schopenhauer

Oportunidades y privilegios de los retirados en E.U.A.

Por José Raúl Flórez

Los servicios de las personas en situación de retiro son frecuentemente solicitados para cumplir misiones de asesoría en horas determinadas, a fin de aprovechar sus conocimientos y la experiencia que han adquirido en largo tiempo de trabajo. En esa forma se les da oportunidad de invertir parte de sus horas libres, de continuar siendo útiles a la sociedad en que viven, ganar algún dinero que se agrega al ingreso por concepto de la pensión, y lo que en nuestra opinión es lo más importante: sentir que todavía, a pesar de los años, pueden contribuir con sus energías y con el saber que han acumulado en los años de servicio activo, al desarrollo de las actividades productivas y al progreso de las entidades que buscan su ayuda. Una persona que es llamada para colaborar en esa forma no pensará jamás que "ya no sirve para nada", estará pendiente de las horas en que tiene que ir a laborar, no tendrá que permanecer todo el tiempo aburriéndose en su casa o causando aburrimiento a su familia, y estará en condiciones de conservar un nivel de salud todo lo mejor que se puede esperar en esa época de la vida.

En el comentario pasado ofrecimos referirnos a los privilegios de que gozan en este país las personas retiradas y vamos a mencionar aquellos de que hemos tenido conocimiento a la fecha. En primer lugar hemos de destacar el hecho de que esas personas gozan de respeto en lo general. Disponen de servicios médicos para la atención de enfermedades corrientes y de hospitalización en casos graves. Se les concede precios especiales en la compra de artículos de primera necesidad, y en cuanto al servicio de transportes públicos tiene derecho a tarifas especiales. Aquí funcionan organismos que se encargan de preparar excursiones de uno o varios días, especialmente para retirados y a bajo costo. Los viajes tienen como destino algún lugar digno de ser visitado, ya se trate de una ciudad, un lago, un parque nacional de tantos y tan maravillosos que existen en los Estados Unidos, un lugar histórico, en fin, son tantos los sitios donde se encuentra belleza natural, ambiente sano y provechoso para la salud, motivos de recreación espiritual que vuelven la vida más amable, más grata, más apete-

Pasa a la página 15

El mercado al aire libre de Sonsonate

Por Julián Vázquez Rojas

El mercado típico al aire libre de Sonsonate, es uno de los problemas municipales generado por la superpoblación comunitaria no sólo en la Sultana de Las Palmeras; sino también, en otras ciudades y pueblos comerciales del país.

Algunas municipalidades han intentado resolver el caso, planificando con ayuda de la técnica arquitectónica y financiera, con presupuestos especiales de gastos, modernas construcciones con suficiente cupo, para todas las ventas de calle al aire libre. Otras comunas han decretado desalojo de vendedoras de frutas y legumbres; de cereales y ropa, con el fin de agrupar dichas ventas en un solo salón desambientado del sistema de mercadeo regional y del clima como factor determinante para construcción de mercados cerrados sin luz ni ventilación. Los proyectos no han pasado más allá de la promoción, debido a que, las municipalidades no han tenido el cuidado de conservar en sus presupuestos administrativos, la política de acumulación sucesiva de fondos para el proyectado mercado municipal; a menos que, recurran al sistema de subsi-

dios del Gobierno Central. En tanto el tiempo de gestiones previas es dilatorio, los mercados típicos al aire libre siguen su función; pues tanto el vendedor como el comprador, buscan comodidades accesibles para vender y comprar sin dificultades el producto que necesita, lo cual, puede hacerse satisfactoriamente, en los mercados típicos al aire libre...

Disiento yo, que sería ideal, que los mercados municipales del país, deben ser construcciones ambientadas con el clima de la región: cerradas las de los climas fríos; pero con suficiente luz y ventilación; y abiertas las de los climas ardientes como en Sonsonate, con secciones apropiadas para seguridad y protección de las mercancías; y con zona especial de parqueo, para carga y descarga. Supongo que, mercados municipales de este tipo, no necesitan fuerte inversión de capital...

Mientras tanto, el Alcalde Municipal, señor Arnoldo Portillo, tiene la oportunidad de ensayar el fomento y estímulo de la industria del pequeño comercio local, no permitiendo ya, el acceso de camionetas del servicio de

Pasa a la página 15

La Doctrina Legal

Por Raúl Angel Calderón

Hoy expondremos en términos generales, la última parte de la Ponencia intitulada "La Doctrina Legal y el Control de los hechos en la Casación Civil y Laboral Española, que fue presentada en el Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil que se realizó en Atenas entre los días 23 y 30 de septiembre de 1967. No podemos pasar por alto el problema de la doctrina legal, que, naturalmente, toca a nuestro tema muy de cerca, ya que cabrá "infracción de doctrina por error de hecho en la apreciación de la prueba". Que los tribunales creen derecho, no es fenómeno raro; que el derecho se cree partiendo de hechos, es lo lógico; pero que todo ello lo haga un tribunal a través de un recurso que se llama de "casación", es algo extraordinario.

Para centrar el problema, expresa la Ponencia Española, hay que fijarse en el Art. 6 del Código Civil, que enumera las fuentes del Derecho como sigue: "Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar y en su defecto, los principios generales del Derecho. Aquí, no aparece la jurisprudencia —la "doctrina legal" como fuente del Derecho—; y, sin embargo, su infracción abre el recurso de casación. La evolución del concepto Doctrina legal nos ayudará a comprender la esencia del interesante fenómeno: sigamos en su descripción al expositor De Ben.

"Antes de la publicación del Código Civil —1889— existía lo que se llamaba doctrina legal, cuya frase surgió por primera vez en el Real Decreto de 4 de octubre

de 1838, en el cual se regulaba el ejercicio del recurso llamado a la sazón de nulidad. Con la expresión "Doctrina Legal" se designaba al principio la doctrina admitida por los Tribunales. Así lo reconocía, por ejemplo la Ley de Enjuiciamiento civil del año 1855". Organizado el Tribunal Supremo, inspiróse primero en el sentido de la Ley de enjuiciamiento civil, pero fue recabando poco a poco para sí la privativa, estableciendo que sólo de sus fallos brotaba la doctrina legal. Aparentemente no se rechazaba la jurisprudencia de los tribunales inferiores; el Tribunal Supremo declaraba que cuando las sentencias de ellos fueran constantes y uniformes constituirían doctrina; pero en la realidad, como el tribunal supremo era el juez único, para apreciar la constancia y uniformidad de las sentencias y rechazaba muchas veces jurisprudencia que reunía esas calidades, resultaba que sólo por la aceptación del Tribunal Supremo nacía la doctrina legal. Esta fue definida como una emanación de la ley, sacada de ella y que le sirve de complemento.

En España, desgraciadamente, no existe por encima de las Secciones o Salas del mismo, un organismo unificador de la jurisprudencia, que pudiera intervenir en el caso de que se trate de variar una doctrina jurisprudencial mantenida durante largo tiempo, o en caso de que una de las Salas se vea en trance de dictar sentencias en contra del criterio mantenido por la otra.

Finalmente, la Doctrina Legal, la jurisprudencia

Pasa a la página 15